

Oficio No IV/11/2014/1841/I

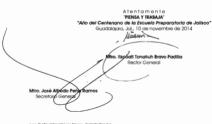
#### Mtro. Javier Espinoza de los Monteros

Director Geeneral del Sistema de Educación Media Superior Universidad de Guadalaigra Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fraccion II, y 42, fraccion I, de la Ley Organica de la Universidad de Guadalarara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas grenciones, para su esecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, de Hacienda y de Normativadad, aprobado en la seson eutracidinario del H. Consejo General Universitario efectuada el 31 de octubre de 2014

Dictamen numero l/2014/245: Se crean las siguientes Escuelas Preparatorias del Sistema de Educación Media Superor, a partir del calendario 2015 "A". Escuela Preparatoria Regional de Santa Anita, Escuela Pregaratoria Regional de San Miguel el Alto, Escuela Preparatoria Regional de VIIIa Corona, Escuela Preparatoria Regional de Etzatían y Escuela Preparatoria Regional de Jamay

Lo anterior, para los efectos legales a que hava lugar



- C.C.D. Dr. Miguel Angel Navaro Navaro, vicenscio/Ejecutvo
- cc p. Un vigue vinge nation nations, voluntical quiculati cc p. Dra. Sinsa Reynaga Chiegón, Coordinadora General Académica cc p. Vitra, Sona Strefo Montes de Coa. Coordinadora General de Rocusos Humanos
- e.e.p. ix.. Roberto Rivas Montile, Coordinador de Conitro Escolor
- CCD Modern

MARIAMRON



H CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO **PDESENITE** 

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, de Hacienda y de Normatividad ha sido turnado el dictamen 01/05/14, del 09 de octubre de 2014, en el que el Conseio Universitario de Educación Media Superior propone la transformación de 5 Módulos en Escuelas Preparatorias, a saber

- Modulo Santa Anita, en la Escuela Preparatoria Regional de Santa Anita,
- 2 Modulo San Miguel el Alto, en Escuela Preparatoria Regional de San Miguel el Alto;
- 3 Módulo Villa Corona, en la Escuela Preparatoria Regional de Villa Corona,
- 4 Modulo Etzatlán, en Escuela Preparatoria Regional de Etzatlán y
- Módulo Jamay, en Escuela Preparatoria Regional de Jamay

### Pesultando:

Que el Sistema de Educación Media Superior, cuya constitución aprobó el H. Consejo General Universitario el 23 de mayo de 1994, con dictamen 21109, tiene como propósitos la formación general de bachilleres y profesionales técnicos con los conocimientos fundamentales de las ciencias y las humanidades, con una perspectiva de analisis plural, así como la actualización y capacifación de recursos humanos en el ámbito de su competencia, atendiendo a las demandas de la sociedad actual, en p Estado de Jalisco

Que el Sistema de Educación Media Superior está integrado por las escuelas que, en sus distintos planteles, imparten programas académicos de tipo propedéutico, tecnologico y bivalente de nivel medio superior, en sus distintas modalidades

Que como eje de las políticas universitarias se encuentra el proceso de desconcentración y regionalización de los servicios educativos que ofrece nuestra casa de estudios, a efecto de consolidar su carácter popular y llevarlo a todos los sectores de la población de Jalisco, con la finalidad de organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística.

Av Juárez No 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P 44100 Guadalajara, Jahseo Mexico 1el. [52] (33) 3134 2222. Exis 12428, 12243. 12420 y 12457 1el dir 3134 2243 Fax 3134 2278 www.hcgu.udg.mx





- 4. Que otro elemento fundamental de la política universitaria, señalado en el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030 es "la ampliación y diversificación de la matrícula con altos estándares de calidad, pertinencia y equidad, tomando en cuenta las tendencias alobales y de desarrollo regional". Así bien, ante la creciente demanda de servicios educativos en distintas zonas del Estado de Jalisco, la institución tiene la responsabilidad de ampliar la capacidad y calidad de la educación que se proporciona, dentro de las limitaciones de su naturaleza publica
- 5 Que el Congreso del Estado aprobo, mediante decreto No. 16644, publicado en el Diano. Oficial del Estado de Jalisco el 6 de febrero de 1997, que la educación media superior en la entidad sería va de carácter forzoso. Por su parte, el Congreso de la Union concretó una modificación en la Constitución Política de la República que establece la obligatoriedad de la educación media superior, a partir de la modificación al artículo 3 Constitucional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de febrero de 2012
- Que dadas las condiciones existentes, así como el contexto histórico y social en distintas localidades del Estado y la demanda educativa, se hace necesario crear dependencias o fortalecer las actuales, de manera que tengan perspectivas de crecimiento suficientes, consolidando los servicios para ofrecer educación de calidad en el nivel medio superior y, con ello, cubrir las metas de la Universidad de Guadalajara, de acuerdo al Plan de Desarrollo Institucional
- 7 Que una vez que se aprobó el presupuesto ampliado 2014 de la Universidad de Guadalajara, durante la sesión del día 8 de octubre del Consejo General Universitario y tras un análisis de la geografía del servicio educativo que presta el SEMS, se han evaluado distintas opciones para que se proponaa la transformación de los planteles que cuentan con mayor población y expectativas de crecimiento en el corto plazo, y se consolide una estructura académico administrativa para responder a la demanda del servicio, son los casos de

# A) El Módulo Santa Anita, dependiente de la Escuela Preparatoria Número 9:

a) El Modulo Santa Anita, dependiente de la Escuela Preparatoria Número 9, se localiza en Tlaquepaque, uno de los municipios con mayor densidad poblacional. con 4.935 habitantes por kilómetro cuadrado y con una de las mayores tasas de crecimiento poblacional de la entidad, entre el año 2000 y 2010 aumentó en un 28.2 por ciento

Pagina 2 de 11

Av Juárez No 976, Edificio de la Rectoria General. Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100 Guadaluara, Jalysco Mexico, Tel. [52] (33) 3134 2222. Exts. 12428. 12243. 12420 v 12457. Lel. dtr. 3134 2243 Fax 3134 2278. www.hcgu.udg.mx





- b) En el año 2007 se creó el Módulo Santa Anita, adscrito a la Escuela Preparatoria Número 9, dado que su ubicación geográfica y vías de comunicación permitían una administración más cercana a la mencionada dependencia. Este plantel desarrolla sus funciones en el inmueble ubicado en la calle Universidad, número 1. colonia Santa Anita, C.P. 45600. Las instalaciones se encuentran en un terreno de 11.457 metros cuadrados Tiene cinco edificios con 20 aulas didácticas. laboratorios de usos múltiples (ciencias) y de cómputo, biblioteca, orientacion educativa, administración y cafetería
  - c) El Módulo Santa Anita atiende una parte creciente de la demanda de nivel medio superior, en una de las áreas de la Zona Metropolitana de Guadalajara de mayor crecimiento poblacional Asentado en el município de Tlaquepaque, contribuye en atender a los egresados de las 41 escuelas de nivel medio básico en el que se encuentran inscritos 32,382 estudiantes
  - di El Modulo Santa Anita cuenta con una población de 1.382 estudiantes, distribuidos en los 6 semestres del Bachillerato General por Competencias, que asisten en alauno de los turnos, matutino o vespertino
- B) El Módulo San Miguel el Alto, dependiente de la Escuela Preparatoria de San Juan de los Lagos:
  - a) El Módulo San Miauel el Alto, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos, se localiza en uno de los municipios más importantes de la Región Altos Norte Su comportamiento poblacional es creciente, gunque de forma moderada, siendo del 12.7 por ciento entre el año 2000 y 2010
  - bi En el Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, aprobado en 1994, se contempla la existencia del Módulo San Miguel el Alto, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos, dado que por su ubicación geográfica, la mencionada dependencia era la más cercana. Este plantel desarrolla sus funciones en el inmueble ubicado en Prolongación Medina de la Torre, número 250, San Miguel el Alto, Jalisco Las instalaciones están en un terreno de 9,484 metros cuadrados. Tiene tres edificios, en los que hay 13 aulas didácticas. laboratorio de usos múltiples (ciencias) y de cómputo, biblioteca, sala de maestros, administración, cooperativa y una cancha de usos múltiples, cancha de fútbol y básquetbol

200rg 3 de 11

Av Juarez No 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100 Guadalayara, Jaissco. Mexico. Iel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457. Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278 www.hcgu.udg.mx







- c) El Modulo San Miguel el Alto atiende a una parte de la demanda de nivel medio superior, ya que en el municipio en el que se encuentra existen 20 escuelas de nivel medio básico con 1.800 insentos.
- d) El Módulo San Miguel el Alto cuenta con una población de 799 alumnos, distribuidos en los 6 semestres del Bachillerato General por Competencias, que assisten en alauna de los turnos, maturno o vespertino.

### C) El Módulo Villa Corona, dependiente de la Escuela Preparatoria de San Martín Hidalgo:

- a) El Modulo Villa Corona, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de San Martin Hidalgo, se encuentra localizado en uno de los municipios más poblados de Región Valles. Luvo un incremento poblacional del 10 por ciento entre el año 2005 y 2010.
- b) El Modulo Villa Corona fue creada en el ario 1999 y, desde entonces, está adacino a la Escuela Pepparda nel Regional de Son Martin Hidalgo, por ser la dependancia más cercana. Este plantel tiene su domicilio en la calle Cuauhtémico SNI, Villa Corona, Jolisco Desarrolla sus actividades en las instalaciones que se encuentra en un tienen de 10,143 metros cuadradas Tiene tres edificios con 10 aulas didacticas, laboratono de usos múltiples (ciencias) y de cómputo, tutoriosa, orientación educatifue, biblioteca, siada de moestros, administración y báscuelta ol.
- c) El Módulo Villa Corona atiende a una parte de la demanda de nivel medio superior, ya que en el municipio en el que se localiza existen 8 escuelas de nivel medio básico con una poblicación de 887 ollumnos
- d) El Modulo Villa Corona cuenta con una población de 648 alumnos, distribuidos en los 6 semestres del Bachtilierato General por Competencias, que asisten en alguno de los turnos, maturino o vesperino.

# D) El Módulo Etzatián, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Ahualulco de Mercado;

a) El Módulo Etratión, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Ahualulco de Mercado, se encuentra localizado en uno de los municipios de la Región Valles. Actualmente la población de Etratión asciende a 18,632 habitantes, con un micremento de 7 4 por ciento, del año 2000 al 2010.

Págna 4 de 11

As Juarez No 976, Edificio de la Rectoria General, Paso S, Colonia Centro C.P. 44100 Guodalajara. Jalisco Mexico Iel. [52] (33) 3134 2222. Esta: 1428, 12243 12420 v 12457 Iel. dir 3134 2243 Fax 3134 2278 www.hcgu.udeg.mx



- bi En el Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, aprobado en 1994, va se contempla la existencia del Módulo Etzatlán, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Ahualulco de Mercado, dada su ubicación aeográfica Este plantel tiene su domicilio en el inmueble ubicado en Prolongación Sinaloa, número 175, Fraccionamiento San Juan de las Garzas, Etzatlán, Jalisco, Las instalaciones estan en un terreno de 10.046 metros cuadrados. Tiene tres edificios que cuentan con 8 aulas didácticas, laboratorios de usos múltiples (ciencias) y de cómputo, biblioteca, sala de maestros, administración, una cancha de usos múltiples y cancha de fútbol
- c) El Módulo Etzatlan atiende a una parte de la demanda de nivel medio superior, va que en el municipio en el que se encuentra existen 7 escuelas de nivel medio básico con 1.253 estudiantes
- d) El Módulo Etzatlán tiene una poblacion de 523 alumnos, distribuidos en los 6 semestres del Bachillerato General por Competencias, que asisten en alguno de los tumos, matutino o vespertino

## F) Fi Módulo Jamay, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de La Barca

- a) El Módulo Jamay, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de La Barca, se localiza en la region Clénega. Esta microrregión en que se ubica tiene 1.094 kilometros cuadrados. Su población es de 22.881 habitantes, con una dinámica de crecimiento moderada, que fue de 8 1 por ciento entre el año 2000 y 2010
- En actubre de 1999 se creó el Módulo Jamay, adscrito a la Escuela Preparatoria. Regional de La Barca, atendiendo a su ubicación geográfica. Este plantel desarrolla sus funciones en el inmueble ubicado en la calle Obispo Ramón Godínez, número 68. San Isidro, Jamay, Jalisco Las instalaciones estan en un terreno de 6.648 metros cuadrados, con dos edificios, cinco aulas didácticas, laboratorios de usos múltiples (ciencias) y de cómputo, biblioteca, administración, cooperativa y dos canchas de usos múltiples
- c) El Módulo Jamay atiende una parte de la demanda de nivel medio superior, va que en el municipio en el que se encuentra existen 4 escuelas de nivel medio básico con una inscripcion de 1.241 estudiantes
- at El Módulo Jamay cuenta con una población de 557 alumnos, distribuidos en los 6 semestres del Bachillerato General por Competencias, que asisten en alguno de los turnos, matutino o vespertino.

e di en

Av Juarez No 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P 44100 Guadalajara, Jalisco. Mexico I el [52] (33) 3134 2222, Exis 12428 12243 12420 y 12457 I el dir 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx











8 Que la proyección de la matrícula que cubrirán las preparatorias representa un significativo aumento y por ende la satisfaccion de las necesidades educativas de un mayor sector de la población

Dependencia Propuesta	Municipio	Egresados Secundaria 2012-2013 por Município	Primer Ingreso 2013-2014 del Piantel	Matricula Actual	Proyección Matrícula 3 Años*
Escuela Preparatoria Regional de Santa Anita	liaquepaque	8.219	609	1.382	2.340
Escuela Preparatoria Regional de San Miguel el Alto	San Miguel el Alto	384	277	799	990
Escuela Preparatoria Regional de Vila Carona	VIIIa Corona	240	269	648	828
Escuela Preparatoria Regional de Etzallán	Etzalian	328	196	523	720
Escuela Preparatoria Regional de Jamay	Jamay	353	219	557	737
Totalos		0.624	1 670	2 000	5 415

Fuente Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara

- 9 Que las Comisiones Conjuntas de Educación, de Hacienda y de Normatividad le extendieron al Consejo Universitano de Educación Media Superior la propuesta de transformación de Módulos a Escuelas Preparatorias, misma que fuera aprobada en seson del 13 de octubre de 2014, mediante dictamen 01/04/14.
- 10 Que los recursos humanos con los que actualmente cuentan los módulos, pasarán a formar parte de las preparatorias que se proponen transformar.
- 11 Que una vez que los módulos se transformen en preparatorias, desarrollarán sua funciones académicas y administrativas en los edificios que actualmente ocupan.
- 12. Que los estudiantes actualmente adscritos a dichos módulos, pasarán a formar parte de la escuela preparationa correspondiente, por lo que se deberá notificar a la Coordinación de Control Escolar para los trámites a que haya lugar y, en su caso, para su adecuada condización a la instancia que resulfe competente

Además,

Pagna é de 11

As Juarez No 976. Edificio de la Rectoria General. Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100

Guadalajara, Jánico Mexico Iel [52] (33) 3134 2222. Exts. [3428 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax. 3134 2278

www.hcgu.udeg.mx



### Considerando:

- I Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado con automorna, personalidad jurídica y patirmonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgado por el ejectivilo tocal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de actividad.
- II Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudos la formación y actualización de los tecnicos, bachifieres, tecnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado, organizar, realizar, formentar y difundir la investigación centifico, tecniólogica y humanistico; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo del a centra via feconolacia.
- III Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y diffusion de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, dis como la de establecer los aportaciones de cooperación recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Oriadina.
- IV Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21 de la citada ley, es obligacion de los alumnos cooperar, mediante sus aportaciones economicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor ampilitad su mision.
  - Que la Universidad tiene como domicillo legal el establecido en la capital, y puede establecer dependencias, offecer servicios educativos y realizar sus funciongés institucionales en las diversas regiones, tal y como lo consagra el artículo 4 de su Ley Orgánica.
- VI Que es atribución del Consejo General Universitario la creación de Centros, Sistemas y Dependencios que tiendan a ampliar o mejorar las funciones universitarios y modificor, fusionar o suprimir las existentes, como lo dispone la Ley Orgánica en el artículo 31, fracción V

Págna 7 de 11



- VII. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones
- VIII Que de ocuerdo con el articulo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Quadalojario adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas Esta estructura se sustentará en unidades académicas denorminadas Escuelas, para el Sistema de Educación Media Superior y Departamentos agrupados en Divisiones, para las Centros Universitarios. La organización de la Red tenderá a lagrar una distribución raccinal y equilibidad de la matrícular y de los servicios educativos en el Estado de Jolisco, a fin de contribuir a la previsión y sotiafación de los requerimientos educativos, culturales, cientifícos y profesionalises del asociedad.
- IX Que los artículos 84, fracción 1 y 85, fracciones III y N del Estatuto General de la Universidad de Guaddajaria, atribuyen a la Comision Permanente de Educación los facultades para dictaminar sobire la procedencia de la fundación de nuevos Centrios y Sistemas que permitian mejorar o diversificar funciones universitarias, además de conocer y dictaminar aceirca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los fitularies de los Centrios. Divisiones y Escuelas
- X Que es atribución de la Comisón de Hacienda del H. Consejo General Universitario, calificar el funcionamiento financiero, fiscalizar el manejo, la contlabilidad y el movimiento de recusos de todas las dependencias de la Universidad en general, según lo dispuesto por el artículo 86, fracicion III, del Estatuto General de la Universidad de Quadalajaria.
- XI Que es atribución de la Comisión de Normatividad del H. Consejo General Universitario, proponer las modificaciones o adiciones que se formulen al Estatulto General, Estatultos Orgánicos y Reglamentos de observancia general en el conjunto de la Universidad, genaciad con lo establecido en el artículo 88, fracción III, del Estatulto General.
- XII. Que es facultad del Rector General, de conformáad con el arfículo 35, fracciones I y X de la Ley Orgánica, ditigir el funcionamiento de la Universada, cumplir y hocer cumplir, el ambito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Polífica de los Estados Unidos Mexocanos, la particular del Estados de Jaliaco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de sus Reglamentos, así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonal de la Universado.

Pagna 8 de 1

Av. Judrez No. 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100

Giadalajara, Jalisco Mexico I el [52] (33) 3134 2222, Exts 12428, 12243, 12240 y 12457 I el dii 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.dgm.xx



4



- XIII Que el Estatuto Organico del Sistema de Educación Media Superior, en su artículo 3, contiene un listado de las dependencias que ofrecen educación propedéutica, técnica y bivalente.
- XIV. Que es facultad del Director General, de conformidad con el artículo 165, fraccion IV del Estatuto General, difigir las políticas y estrategias institucionales, encaminadas al mejor cumplimiento de los fines y funciones del Sistema.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas comisiones establecen los siguientes

#### Resolutivos:

PRIMERO. Se crean, a partir de los módulos que se senala, las siguientes Escuelas Preparatorias del Sistema de Educación Media Superior, a partir del calendario 2015 "A"

Escuela Preparatoria	Módulo		
Escuela Preparatoria Regional de Santa Anita	Módulo Santa Anita		
Escuela Preparatona Regional de San Miguel el Alto	Modulo San Miguel el Alto		
Escuela Preparatora Regional de Villa Corona	Modulo Villa Corona		
Escuela Preparatoria Regional de Etzatian	Modulo Etzatlan		
Escuela Preparatoria Regional de Jamay	Modulo Jamay		

TH

A

SEGUNDO. Las Escueias que se crean contarán con los recursos humanos, materiales y financieros suficientes para su adecuado funcionamiento, que serán acordados por el Rector Genergi y deberan ser incorporados a la plantilla academica y administrativa, as como al presuniento del Sistema de Educación Media Superior

M

ragna v de i

Av. Judez, No. 976, Edifico de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100

Guidalisjara, Jalisco Mesico: Tel [52] (33) 3134-2222. Esta 12428, 12243, 12420-) 12457- Tel dir 3134-2243 Fax 3134-2278

www.hegu.ng.ma.







TERCERO. Los estudiantes actualmente adscritos a los módulos obieto del presente dictamen, pasgrán a formar parte de la Escuela Preparatoria Regional correspondiente, por lo que se debera notificar a la Coordinación de Control Escolar para los trámites escolares a que haya lugar y, en su caso, para su adecuada canalización a la instancia que resulte competente

CUARTO. Se modifica el artículo 3 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, para quedar como sigue.

Artículo 3 El Sistema de Educación Media Superior contara con las siguientes escuelas que ofrecen Educacion Propedeutica, Tecnica y Bivalente

Escuela Preparatoria Regional de Etzatlán.

Escuela Preparatoria Regional de San Miguel el Alto

Escuela Preparatoria Regional de Villa Corona

Escuela Preparatoria Regional de Jamay

Escuela Preparatoria Regional de Santa Anita

Fagina 10 de 11

Av Juarez No. 976, Edificio de la Rectoria General. Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100 Guadafarara, Jalisco Mexico Tel [52] (33) 3134 2222, Exts 12428, 12243, 12420 v 12457 Tel. dii 3134 2243 Fax 3134 2278 www.hcgu.udg.mx



QUINTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orańnica Universitaria.

TRANSITORIO. La Rectaria General y el Sistema de Educación Media Superior realizarán las gestiones necesarias ante las autondadas estatales y municipales para suscribr los acuerdos y convenios necesarios para dotar de la infraestructura, equipamiento urbano, servicios públicos y demás recursos materiales y económicos necesarios para el funcionamiento y la operación de las dependencias que se crean

#### Atentamente "PIENSA Y TRABA IA"

### "Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jal., 28 de octubre de 2014

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, de Hacienda y de Normatividad

Mtrg. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Presidente Dr Héctor Raúl Salis Gadea Mrro. Javier Espingza de los Monteros Dra Ruth Padilla Muñoz Mtro José Albe eticia Leal Move Mtro Jose de Jesús Covarrubias Duenas Dr Hélctor Raúl Pére Mtro Raúl Campos Sánchez C Deianira Zirahuen Romelo C. José Alberto Galarza ésús Emmanuel Hernandez Lupercio Aguilar Villaseñor Mtro. José Alfredo Reña Ramos Secretario de Actas Acuerdas

Av Juarez No. 976, Edificio de la Recibiua General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco México I.el. [52] (33) 3134 2222, Estis 12428, 12420, 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278 www.hega.uagh.